

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

65

MADRID NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial sustituto del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 120 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Édwar Rubén Montenegro Cueva, contra las empresas “Demoliciones Industriales Mecánicas Madrid, Sociedad Limitada”, “Demoliciones Especiales y Proyectos, Sociedad Limitada”, “Desarrollo y Ejecución de Proyectos de Derribo, Sociedad Limitada”, “Sistemas Generales de Derribos, Sociedad Limitada”, y “Reciclado de Materiales de Derribos, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 14 de julio de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de la ejecución número 120 de 2011 a favor de la parte ejecutante don Édwar Rubén Montenegro Cueva, frente a “Demoliciones Industriales Mecánicas Madrid, Sociedad Limitada”, “Demoliciones Especiales y Proyectos, Sociedad Limitada”, “Desarrollo y Ejecución de Proyectos de Derribo, Sociedad Limitada”, “Sistemas Generales de Derribos, Sociedad Limitada”, y “Reciclado de Materiales de Derribos, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, en forma solidaria, por importe de 25.729,52 euros en concepto de principal, más otros 1.543,77 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 2.572,95 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría don Isidro M. Saiz de Marco.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Demoliciones Industriales Mecánicas Madrid, Sociedad Limitada”, “Demoliciones Especiales y Proyectos, Sociedad Limitada”, “Desarrollo y Ejecución de Proyectos de Derribo, Sociedad Limitada”, “Sistemas Generales de Derribos, Sociedad Limitada”, y “Reciclado de Materiales de Derribos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.203/11)